

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2021**

VOCALES PRESENTES :

**D. Nicolás Camino Caminondo  
D. José Luis Hualde Iroz  
D. José Luis Jaurena Ainciburu  
D. Salvador Bidegain Ibarra  
D. Javier Lapeire París  
D. Fernando Arreche Caminondo  
D. José Antonio Castro Barral**

SECRETARIA :  
**M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria**

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno. Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de sus siete miembros al margen reseñados, en sesión extraordinaria , bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS NÚMEROS 1 , 2 , 3 , 4 , 5 , 6 , 6 bis , 7 , 8 , 9 , 10 , 11 , 12 , 13 , 14 , 15 , 16 , 29 y 30 DE GABARBIDE, UNO A UNO, y LOS PUESTOS DE LINDUS EN SENDOS LOTES, NÚMEROS 20 y 22 UN LOTE, y OTRO LOTE NÚMEROS 24 y 25.**

Tras resultar desierta por falta de licitadores la subasta pública de 20 de marzo de 2021 del lote único de los puestos palomeros de Gabarbide y Lindus, los Sres. Vocales han analizado la situación en conversaciones previas para valorar nuevo procedimiento de subasta, precios etc.

En reunión interna anterior a la sesión han propuesto y consensuado la licitación del aprovechamiento cinegético de las palomeras de Gabarbide puesto por puesto, dejando clausurados los puestos 31, 32, 33 y 34 en los que no se podrá cazar en la temporada 2021, y la licitación del aprovechamiento de los puestos de Lindus en dos lotes, 20 y 22 un lote y otro 24 y 25, así como los precios base de licitación.

En cuanto al plazo de adjudicación mantienen única temporada 2021 en que finaliza la vigencia del coto de caza, según lo explicado en sesión plenaria de febrero del año en curso.

Calculado el plazo legal de anuncio de la subasta pública, determinan fecha de celebración para el sábado día 19 de junio , y convienen en añadir en el condicionado y así anunciarlo, que los puestos palomeros de Gabarbide y/o lotes de Lindus que **resulten desiertos** en la subasta del sábado 19 de JUNIO serán objeto de nueva Subasta pública el sábado día 26 de JUNIO **por los mismos precios**.

Conforme a los precios base de licitación consensuados y el plazo de adjudicación de única temporada, examinadas las cláusulas del borrador del pliego de condiciones obrante en el expediente en cuanto a fianza, forma de subasta, tanto de puja, además de las cuestiones legales de sexteo, publicidad etc...., con algunas modificaciones ya habladas y trabajadas como lugar de subasta el Frontón Arretxe (por tema aforo y medidas preventivas del covid 19) y orden de subasta de los puestos por sorteo, los siete Vocales miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, acuerdan por unanimidad :

- Convocar SUBASTA Pública el sábado día 19 de JUNIO del 2021 para el aprovechamiento cinegético de los **puestos palomeros de GABARBIDE** (números 1 , 2 , 3, 4, 5, 6 , 6 bis, 7, 8 , 9, 10, 11 , 12, 13, 14 , 15, 16 , 29 y 30), **UNO a UNO**, y de los **puestos palomeros de LINDUS**, en **DOS LOTES, (LOTE N° 1 Puestos 20 y 22 LOTE N° 2 Puestos 24 y 25)** por el **procedimiento de pujas A VIVA VOZ** , conforme al siguiente Pliego de Condiciones :

**1).-** Es objeto de esta subasta el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros de GABARBIDE y LINDUS (números 1 , 2 , 3, 4, 5, 6 , 6 bis, 7, 8 , 9, 10, 11 , 12, 13, 14 , 15, 16 , 29 y 30 de Gabarbide y números 20, 22, 24 y 25 de Lindus), comprendidos dentro del Coto Luzaide (NA-10.523).

Informar que durante la temporada palomera 2021, los puestos 31, 32, 33 y 34 quedarán clausurados y no se podrá cazar en ellos.

**2).-** El orden de subasta de los puestos y lotes se realizará mediante sorteo.

**3).-** Los tipos de postura o precios base de licitación de los puestos y lotes subastados, serán los siguientes :

<u>Nº PUESTO</u> <u>GABARBIDE y</u> <u>LINDUS</u>	<u>PRECIO BASE</u> <u>LICITACION</u> <u>SIN IVA</u>
PUESTO Nº 1	1.500,00.- euros
PUESTO Nº 2	1.500,00.- euros
PUESTO Nº 3	2.500,00.- euros
PUESTO Nº 4	3.000,00.- euros
PUESTO Nº 5	3.500,00.- euros
PUESTO Nº 6	3.700,00.- euros
PUESTO Nº 6 BIS	4.000,00.- euros
PUESTO Nº 7	5.000,00.- euros
PUESTO Nº 8	8.000,00.- euros
PUESTO Nº 9	8.000,00.- euros
PUESTO Nº 10	11.000,00.- euros
PUESTO Nº 11	14.000,00.- euros
PUESTO Nº 12	7.000,00.- euros
PUESTO Nº 13	13.500,00.- euros
PUESTO Nº 14	9.000,00.- euros
PUESTO Nº 15	14.000,00.- euros
PUESTO Nº 16	14.000,00.- euros
PUESTOS Nº 20 y 22 Lote nº 1 LINDUS	13.000,00.- euros
PUESTOS Nº 24 y 25 Lote nº 2 LINDUS	12.000,00.- euros
PUESTO Nº 29	1.500,00.- euros
PUESTO Nº 30	2.500,00.- euros

En estos precios NO va incluido el I.V.A.

El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno , en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

**4).-** El plazo de adjudicación será de ÚNICA temporada 2021, en que finaliza la vigencia del coto de caza local NA-10523, conforme a la Resolución 0484/2012, de 13 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra. La temporada de caza se corresponderá a lo señalado en la respectiva Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que apruebe la disposición general de Vedas de Caza de Navarra para la temporada palomera 2021.

**5).-** La subasta pública se celebrará por el **procedimiento de pujas a viva voz.**

6).- El tanto de puja será de **100 Euros**.

7).- La subasta tendrá lugar el **día 19 de JUNIO de 2021** , sábado, a las once de la mañana , en el Frontón Municipal Fernando Arretxe , previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y para mayor difusión en el Portal de Contratación, en prensa y en la página web municipal [www.luzaide-valcarlos.net](http://www.luzaide-valcarlos.net).

8).- Para tomar parte en la subasta será condición previa apuntarse en la Mesa de Subasta identificándose con nombre y DNI, NIE, Pasaporte u otro documento de identidad oficial. En caso de que el licitador actúe en nombre de persona jurídica, deberá acreditar su representación en el momento de apuntarse para tomar parte en la subasta.

9).- El resultado del acto de adjudicación provisional de los puestos palomeros uno a uno y lotes precitados , en la subasta celebrada el sábado 19 de JUNIO de 2021, se hará público de inmediato por la Mesa de Subasta en el tablón de anuncios de la entidad local de Luzaide-Valcarlos y en su página web <https://luzaide-valcarlos.net>

10).- Los puestos palomeros de Gabarbide y/o lotes de Lindus que **resulten desiertos** en la subasta pública del sábado 19 de JUNIO serán objeto de nueva Subasta pública el sábado día 26 de JUNIO **por los mismos precios.**

Las adjudicaciones de esta nueva subasta del día 26 de Junio respecto de los puestos desiertos en la subasta del día 19 de Junio, serán provisionales y estarán sometidas a la mejora de sexteo igual que los puestos que se adjudiquen en la subasta del día 19 de junio.

11).- Los **rematantes o adjudicatarios provisionales** resultantes en la subasta pública del día 19 de JUNIO de 2021 deberán presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad , si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y , en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma. En el momento que la **adjudicación resulte definitiva** , se deberá constituir una **fianza** por importe del **30 % del precio de adjudicación de cada puesto o lote adjudicado**, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros, chabola y entorno de los mismos.

Esto mismo regirá para los adjudicatarios provisionales que resultaran en la subasta del día 26 de JUNIO respecto de los puestos desiertos en la celebrada el 19 de junio.

**12).-** La adjudicación provisional de la subasta del día 19 de JUNIO de 2021 estará sometida a la mejora del sexteo , cuyo régimen se detalla a continuación:

La postura en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 19 de JUNIO de 2021 podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte , como mínimo.

El sexteo se sujetará a las siguientes normas:

Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta , y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional. El importe de la garantía provisional a consignar será el equivalente a la sexta parte , como mínimo , del precio de adjudicación resultante de la subasta del día 19 de JUNIO de 2021.

Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante la Secretaria, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación y previa aportación en Depositaria de la garantía provisional.

En caso de que se produzca sexteo, formalizado el mismo , se celebrará subasta definitiva el sábado día 26 de JUNIO de 2021 a las once de la mañana en el [Frontón](#) Municipal Fernando Arretxe, cumpliendo lo establecido por la Ley Foral de la Administración Local de Navarra que señala que la nueva subasta se celebrará dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para el ejercicio del sexteo.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 19 de JUNIO que su postura ha sido mejorada en la sexta parte , con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva , que como se ha expresado en el párrafo anterior se celebrará a las once de la mañana del sábado 26 de JUNIO de 2021. Para ello el adjudicatario provisional deberá indicar al final de la subasta del día 19 de junio un teléfono de contacto.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada , publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento , señalando con dos días naturales

de antelación , cuando menos , la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta definitiva , que se celebrará en igual forma que la originaria (plazo sobradamente cumplido al indicar en este mismo pliego de condiciones que en caso de formularse sexteo se celebrará la subasta definitiva en el Frontón Municipal Fernando Arretxe a las once horas del sábado 26 de Junio de 2021).

Puesto que la subasta definitiva se celebrará en igual forma que la originaria , en caso de concurrir a la subasta actuando en nombre de persona jurídica, el licitador deberá acreditar su representación para tomar parte en la subasta.

Si no concurren licitadores a la subasta definitiva del sábado día 26 de Junio de 2021, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante, quien como adjudicatario definitivo deberá constituir una **fianza** por importe del **30 % del precio de adjudicación**, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros, chabola y entorno de los mismos.

Si concurren licitadores, quien resulte adjudicatario en la subasta definitiva del día 26 de Junio de 2021 deberá constituir una **fianza** por importe del **30 % del precio de adjudicación**, retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros, chabola y entorno de los mismos.

Asimismo , quien resulte adjudicatario definitivo deberá presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad , si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y , en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma.

Se levantará acta de la nueva subasta definitiva celebrada y se anunciará su resultado de inmediato en el tablón de anuncios y en la página web de esta entidad local.

En el supuesto de no formularse sexteo en plazo y forma, los adjudicatarios provisionales en la subasta pública del día 19 de Junio de 2021 **resultarán definitivos** y deberán constituir la **fianza** por importe del **30 % del precio de adjudicación**, retenida tal como se ha indicado anteriormente.

En todo caso la fianza por importe del 30 % del precio de adjudicación de cada puesto o lote responderá del debido estado de conservación de los puestos al final del arriendo y cumplimiento del contrato y quedará retenida por el Ayuntamiento durante el plazo de adjudicación. Se devolverá , por tanto , una vez finalizada la temporada de

caza de paloma 2021 , previa revisión del debido estado de los puestos palomeros, chabola y cumplimiento de las condiciones del contrato.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación definitiva , cualquier persona , aunque no haya sido licitadora , podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

La Mesa de Subasta elevará la propuesta de adjudicación al órgano competente para la contratación al objeto de formalizar la adjudicación definitiva.

Lo dispuesto en esta cláusula 12 será de aplicación a los puestos y/o lotes desiertos en la subasta del día 19 de junio y que subastados **por los mismos precios** en la subasta del día 26 de junio resulten adjudicados de forma provisional, con sus respectivas fechas de sexteo y subasta definitiva.

**13).-** Una vez hecha la adjudicación definitiva, el precio deberá hacerse efectivo para el día 2 de JULIO de 2021.

Se emitirán las facturas solamente a nombre del adjudicatario, persona física o jurídica rematante del puesto.

El impago del precio en plazo determinará la rescisión inmediata del arrendamiento. Los puestos palomeros quedarán a disposición del Ayuntamiento y se incautará de la fianza por los perjuicios ocasionados.

El abono deberá hacerse en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos que se indicará en la correspondiente factura .

**14).-** La Mesa de Subasta estará integrada por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos D. Nicolás Camino Caminondo , que la presidirá , y como vocales , por otros dos corporativos municipales, actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento.

**15).-** El arrendatario se hará cargo del camuflaje , mantenimiento básico y conservación del estado de los puestos durante la temporada de caza. A él le corresponde también la limpieza de los puestos y sus inmediaciones.

El Ayuntamiento realizará las labores de cubrir puestos, desbrozar, limpieza de la chabola al inicio de la temporada y provisión de leña. Al cierre de la temporada el adjudicatario debe dejarlo todo en las mismas condiciones.

Los adjudicatarios y usuarios autorizados de los puestos de Gabarbide y lotes de Lindus tendrán derecho al uso de la chabola de cazadores de Gabarbide.

No obstante, en la actual situación de pandemia del covid-19 se deberán cumplir las normas de seguridad e higiene, restricciones sobre uso y aforo, a cuyo efecto se colocarán carteles. El adjudicatario/rematante será responsable del debido uso de la chabola, de la desinfección de mobiliario y material utilizados y en general del cumplimiento de las normas.

**16).-** El arriendo se hace a riesgo y ventura del rematante.

**17).-** El rematante o usuario de cada puesto subastado , deberá recoger diariamente los cartuchos inutilizados y mantener las inmediaciones de los puestos limpias de basura, realizando estas labores al finalizar cada jornada de caza, siendo en todo caso responsable de su cumplimiento el adjudicatario/rematante del puesto.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la limpieza frente al Departamento de Medio Ambiente. El responsable es el adjudicatario. Se deberán llevar las bolsas con los cartuchos inutilizados a los contenedores. No será suficiente con que los dejen junto a los puestos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas si no se limpia el coto.

**18).-** Se entregarán al adjudicatario seis tarjetas por puesto acreditativas del derecho a cazar en la palomera.

**19).-** Del 1 de Octubre al 15 de Noviembre, el coto dispondrá de un guarda/vigilante. Cualquier aviso de mala conducta o no obediencia a las indicaciones marcadas, serán motivo de expulsión del puesto.

**20).-** Tanto el Ayuntamiento como el adjudicatario deberán cumplir lo dispuesto en las Normas Reglamentarias para la Administración de la caza en los Cotos de las Entidades Locales del Territorio Foral , y demás disposiciones vigentes en la materia o que se dicten durante el transcurso del plazo de adjudicación, y especialmente la normativa estatal y foral de prevención e higiene derivadas de la pandemia del covid-19.

**21).-** En todo lo no previsto en este pliego , se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , Ley

Foral 2/2018 , de 13 de abril, de Contratos Públicos , Ley Foral 17/2005 , de 22 de diciembre , de Caza y Pesca de Navarra , Decreto Foral 48/2007 , de 11 de junio , por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la precitada Ley Foral 17/2005 , y demás disposiciones vigentes en la materia.

La subasta pública convocada el día 19 de junio para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros números 1 , 2 , 3, 4, 5, 6 , 6 bis, 7, 8 , 9, 10, 11, 12, 13, 14 , 15, 16 , 29 y 30 de Gabarbide, uno a uno, y de los puestos palomeros de Lindus en dos lotes, lote nº 1 Puestos 20 y 22, y lote nº 2 Puestos 24 y 25, y subasta del día 26 de junio para los que resulten desiertos en la anterior del día 19, se anunciará previamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y para mayor difusión en el Portal de Contratación de Navarra y en prensa (anuncio oficial breve en Diario de Navarra y Diario vasco a publicar el domingo 13 de junio, con referencia a la dirección de la web municipal).

Igualmente se colgarán el anuncio y pliego en la página web del Ayuntamiento, y se remitirán a ADECANA y a las Federaciones de Caza de Navarra y comunidades limítrofes para que los difundan entre sus asociados.

El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en Secretaría Municipal , Portal de Contratación de la página del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es) y en la página web del Ayuntamiento [www.luzaide-valcarlos.net](http://www.luzaide-valcarlos.net).

## **2.- CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS NÚMEROS 1 , 2 , 4 , 5 , 6 , 8 , 9 , 10 , 11 , 12 , 13 y 14 DE EHUNTZARO, UNO A UNO.**

En el proceso de subasta pública del 20 de marzo se adjudicaron los puestos palomeros nº 3 y 7 de Ehuntzaro, estando pendientes de adjudicación los restantes puestos.

Los Sres. Vocales se manifiestan unánimes en subastarlos uno a uno y por los mismos respectivos precios base de licitación de 100 y 200 € que salieron a subasta en marzo de 2021, y por el plazo de adjudicación de única temporada 2021 como quedó explicado en proceso anterior.

Examinadas las cláusulas del borrador del pliego de condiciones obrante en el expediente en cuanto a fianza, forma de subasta, tanto de puja,

además de las cuestiones legales de sexteo, publicidad etc...., con las mismas modificaciones señaladas en el punto anterior referente al lugar de subasta el Frontón Arretxe (por tema aforo y medidas preventivas del covid 19) y orden de subasta de los puestos por sorteo, los siete Vocales miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, acuerdan por unanimidad :

- Convocar SUBASTA Pública el sábado día 19 de JUNIO del 2021 para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros Nº 1, 2 ,4 ,5 ,6 ,8, 9,10, 11, 12 ,13 y 14 , **UNO a UNO**, en el paraje de EHUNTZARO por el **procedimiento de pujas A VIVA VOZ** , conforme al siguiente Pliego de Condiciones :

1).- Es objeto de esta subasta el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros Nº 1, 2 ,4 ,5 ,6 ,8, 9 ,10, 11, 12, 13 y 14 , UNO a UNO, del paraje EHUNTZARO , comprendidos dentro del Coto Luzaide (NA-10.523).

2).- El orden de subasta de los puestos se realizará mediante sorteo.

3).- Los tipos de postura o precios base de licitación de los puestos subastados, serán los siguientes :

<b><u>Nº PUESTO</u></b> <b><u>EHUNTZARO</u></b>	<b><u>PRECIO BASE</u></b> <b><u>LICITACION</u></b> <b><u>SIN IVA</u></b>
PUESTO Nº 1	100,00.- euros
PUESTO Nº 2	100,00.- euros
PUESTO Nº 4	200,00.- euros
PUESTO Nº 5	200,00.- euros
PUESTO Nº 6	200,00.- euros
PUESTO Nº 8	200,00.- euros
PUESTO Nº 9	200,00.- euros
PUESTO Nº 10	200,00.- euros
PUESTO Nº 11	100,00.- euros
PUESTO Nº 12	100,00.- euros
PUESTO Nº 13	100,00.- euros
PUESTO Nº 14	100,00.- euros

En estos precios NO va incluido el I.V.A.

El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno , en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

4).- El plazo de adjudicación será de ÚNICA temporada 2021, en que finaliza la vigencia del coto de caza local NA-10523, conforme a la Resolución 0484/2012, de 13 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra. La temporada de caza se

corresponderá a lo señalado en la respectiva Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que apruebe la disposición general de Vedas de Caza de Navarra para la temporada palomera 2021.

5).- La subasta pública se celebrará por el **procedimiento de pujas a viva voz**.

6).- El tanto de puja será de **100 Euros**.

7).- La subasta tendrá lugar el **día 19 de JUNIO de 2021** , sábado, a las once de la mañana , en el Frontón Municipal Fernando Arretxe , previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y para mayor difusión en el Portal de Contratación, en prensa y en la página web municipal [www.luzaide-valcarlos.net](http://www.luzaide-valcarlos.net).

8).- Para tomar parte en la subasta será condición previa apuntarse en la Mesa de Subasta identificándose con nombre y DNI, NIE, Pasaporte u otro documento de identidad oficial. En caso de que el licitador actúe en nombre de persona jurídica, deberá acreditar su representación en el momento de apuntarse para tomar parte en la subasta.

9).- El resultado del acto de adjudicación provisional de los puestos palomeros uno a uno precitados , en la subasta celebrada el sábado 19 de JUNIO de 2021, se hará público de inmediato por la Mesa de Subasta en el tablón de anuncios de la entidad local de Luzaide-Valcarlos y en su página web <https://luzaide-valcarlos.net>

10).- Los **rematantes o adjudicatarios provisionales** resultantes en la subasta pública del día 19 de JUNIO de 2021 deberán presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad , si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y , en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma. En el momento que la **adjudicación resulte definitiva** , se deberá constituir una **fianza** por el **mismo importe del respectivo precio de adjudicación de cada puesto adjudicado**, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros, chabola y entorno de los mismos.

**11).-** La adjudicación provisional de la subasta del día 19 de JUNIO de 2021 estará sometida a la mejora del sexteo , cuyo régimen se detalla a continuación:

La postura en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 19 de JUNIO de 2021 podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte , como mínimo.

El sexteo se sujetará a las siguientes normas:

Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta , y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional. El importe de la garantía provisional a consignar será el equivalente a la sexta parte , como mínimo , del precio de adjudicación resultante de la subasta del día 19 de JUNIO de 2021.

Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante la Secretaria, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación y previa aportación en Depositaria de la garantía provisional.

En caso de que se produzca sexteo, formalizado el mismo , se celebrará subasta definitiva el sábado día 26 de JUNIO de 2021 a las once de la mañana en el Frontón Municipal Fernando Arretxe, cumpliendo lo establecido por la Ley Foral de la Administración Local de Navarra que señala que la nueva subasta se celebrará dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para el ejercicio del sexteo.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 19 de JUNIO que su postura ha sido mejorada en la sexta parte , con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva , que como se ha expresado en el párrafo anterior se celebrará a las once de la mañana del sábado 26 de JUNIO de 2021. Para ello el adjudicatario provisional deberá indicar al final de la subasta del día 19 de junio un teléfono de contacto.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada , publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento , señalando con dos días naturales de antelación , cuando menos , la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta definitiva , que se celebrará en igual forma que la originaria (plazo sobradamente cumplido al indicar en este mismo pliego de condiciones que en caso de formularse sexteo se celebrará la subasta definitiva en el Frontón Municipal Fernando Arretxe a las once horas del sábado 26 de Junio de 2021).

Puesto que la subasta definitiva se celebrará en igual forma que la originaria , en caso de concurrir a la subasta actuando en nombre de persona jurídica, el licitador deberá acreditar su representación para tomar parte en la subasta.

Si no concurriesen licitadores a la subasta definitiva del sábado día 26 de Junio de 2021, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante, quien como adjudicatario definitivo deberá constituir una **fianza** por el **mismo importe del respectivo precio de adjudicación**, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

Si concurren licitadores, quien resulte adjudicatario en la subasta definitiva del día 26 de Junio de 2021 deberá constituir una **fianza** por el **mismo importe del respectivo precio de adjudicación**, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

Asimismo , quien resulte adjudicatario definitivo deberá presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad , si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y , en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma.

Se levantará acta de la nueva subasta definitiva celebrada y se anunciará su resultado de inmediato en el tablón de anuncios y en la página web de esta entidad local.

En el supuesto de no formularse sexteo en plazo y forma, los adjudicatarios provisionales en la subasta pública del día 19 de Junio de 2021 **resultarán definitivos** y deberán constituir la **fianza** por el **mismo importe del respectivo precio de adjudicación**, retenida tal como se ha indicado anteriormente.

En todo caso la fianza por el mismo importe del precio de adjudicación de cada puesto responderá del debido estado de conservación de los puestos al final del arriendo y cumplimiento del contrato y quedará retenida por el Ayuntamiento durante el plazo de adjudicación. Se devolverá, por tanto , una vez finalizada la temporada de caza de paloma 2021, previa revisión del debido estado de los puestos palomeros y cumplimiento de las condiciones del contrato.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación definitiva , cualquier persona , aunque no haya

sido licitadora , podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

La Mesa de Subasta elevará la propuesta de adjudicación al órgano competente para la contratación al objeto de formalizar la adjudicación definitiva.

**12).-** Una vez hecha la adjudicación definitiva, el precio deberá hacerse efectivo para el día 2 de JULIO de 2021.

Se emitirán las facturas solamente a nombre del adjudicatario, persona física o jurídica rematante del puesto.

El impago del precio en plazo determinará la rescisión inmediata del arrendamiento. Los puestos palomeros quedarán a disposición del Ayuntamiento y se incautará de la fianza por los perjuicios ocasionados.

El abono deberá hacerse en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos que se indicará en la correspondiente factura .

**13).-** La Mesa de Subasta estará integrada por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos D. Nicolás Camino Caminondo , que la presidirá , y como vocales , por otros dos corporativos municipales, actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento.

**14).- El acondicionamiento y arreglo de cada puesto será por **cuenta del adjudicatario.****

Además el arrendatario se hará cargo del camuflaje , mantenimiento básico y conservación del estado de los puestos durante la temporada de caza. A él le corresponde también la limpieza de los puestos y sus inmediaciones. Asimismo , el adjudicatario se hará cargo del guarderío del coto.

Respecto del uso de la chabola de cazadores, que no es gestionada por el Ayuntamiento, se recuerda el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene derivadas del covid-19.

En cualquier caso en la actual situación de pandemia se deberán cumplir dichas normas de seguridad e higiene, **siendo los adjudicatarios responsables de su cumplimiento.**

**15).-** El arriendo se hace a riesgo y ventura del rematante.

**16).- El rematante o usuario de cada puesto subastado , deberá recoger diariamente los cartuchos inutilizados y mantener las inmediaciones de los puestos limpias de basura, realizando estas labores al finalizar cada jornada de caza, siendo en todo caso responsable de su cumplimiento el adjudicatario/rematante del puesto.**

El Ayuntamiento no se hace responsable de la limpieza frente al Departamento de Medio Ambiente. El responsable es el adjudicatario. Se deberán llevar las bolsas con los cartuchos inutilizados a los contenedores. No será suficiente con que los dejen junto a los puestos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas si no se limpia el coto.

**17).- Se entregarán al adjudicatario seis tarjetas por puesto acreditativas del derecho a cazar en la palomera.**

**18).- Tanto el Ayuntamiento como el adjudicatario deberán cumplir lo dispuesto en las Normas Reglamentarias para la Administración de la caza en los Cotos de las Entidades Locales del Territorio Foral , y demás disposiciones vigentes en la materia o que se dicten durante el transcurso del plazo de adjudicación, y especialmente la normativa estatal y foral de prevención e higiene derivadas de la pandemia del covid-19.**

**19).- En todo lo no previsto en este pliego , se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , Ley Foral 2/2018 , de 13 de abril, de Contratos Públicos , Ley Foral 17/2005 , de 22 de diciembre , de Caza y Pesca de Navarra , Decreto Foral 48/2007 , de 11 de junio , por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la precitada Ley Foral 17/2005 , y demás disposiciones vigentes en la materia.**

La subasta pública convocada el día 19 de junio para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros números 1 , 2 , 4 , 5, 6 , 8 , 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Ehuntzaro, uno a uno, se anunciará previamente en el Tablón de Edictos y en el resto de medios de difusión y aplicación de legalidad indicados anteriormente respecto a los puestos palomeros de Gabarbide y Lindus.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta , que certifico.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA